



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

N.º 221

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el día 28 de Abril de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre los motivos del anuncio de la huelga de funcionarios de la Comunidad y principios de acuerdo a que se ha llegado con los sindicatos:

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las doce horas veinte minutos.	6436	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6438
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre la sesión.	6436	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular).	6440
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al único punto del Orden del Día.	6436	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6441
Intervención del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	6436	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	6441
Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	6437	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	6442
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces.	6437	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6442
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	6437	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6443
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular).	6437	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión.	6444
		Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos.	6444

(Se inicia la sesión a las doce horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para leer el único Orden del Día, el único punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Orden del Día, primer punto: «Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre los motivos del anuncio de la huelga de funcionarios en la Comunidad y principios de acuerdo a que se ha llegado con los sindicatos».

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Comparezco ante esta Comisión para informar, como se me ha solicitado, sobre los motivos de convocatoria de la huelga que se iba a llevar a efecto el pasado día dos de Abril y que fue desconvocada por los sindicatos convocantes. Comisiones Obreras y U.G.T., en escrito dirigido a este Consejero el uno de Abril de este mismo mes.

Los motivos de la convocatoria de la huelga, según manifestaban los propios convocantes, eran dobles.

En primer lugar, petición de iniciación de negociaciones sobre homologación y condiciones de trabajo del personal al servicio de la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, manifestar la discrepancia con las relaciones de puestos de trabajo elaborados para las diferentes Consejerías y que se manifestaba, fundamentalmente también, en dos temas: en primer lugar la pretensión de elevar los niveles mínimos de los funcionarios que correspondían a los grupos... a los que tienen actualmente en función del grupo al que pertenecen. Actualmente, en función de los Decretos de Transfeencias, había funcionarios de grupo A con el nivel 11, del grupo B con el nivel 9, del grupo C con el nivel 8, del grupo D con el nivel 6 y del grupo E con el nivel 5, y se pretendía un aumento importante respecto de esos niveles mínimos. En segundo lugar se pretendía también la reducción de los puestos de funcionarios que debían ser cubiertos por el sistema de libre designación con convocatoria pública, conforme establece la Ley de la Función Pública.

Pues bien, después de la convocatoria hubo... después de la convocatoria de huelga, hubo negociaciones con las centrales convocantes y, después de diversas reuniones, se llegó a unos principios de acuerdos, que son los siguientes:

En primer lugar, proponer a la Junta de Castilla y León el compromiso de una reducción del número de

puestos que debían de ser provistos por el sistema de libre designación con convocatoria pública, respecto de lo indicado en el proyecto entregado en su día.

En segundo lugar, que los puestos de trabajo de esas relaciones de los grupos que se mencionaban tenían que tener como mínimo los siguientes niveles: el A, 14; el B, 12; el C, 10; el D, 8, y el E, 7.

En tercer lugar, constituir una Ponencia de trabajo, que ya había sido indicada por este Consejero en la reunión habida en el Consejo de la Función Pública, para los siguientes fines... para estudiar las futuras relaciones de puestos de trabajo, con los siguientes fines: en primer lugar, homogeneización de los puestos de trabajo; en segundo lugar, estudio de los niveles que corresponden a esos puestos de trabajo, analizando los mismos, determinando la existencia de puestos de trabajo de diferentes niveles que permitan la carrera administrativa, y establecer la repercusión de la aplicación del nuevo sistema retributivo. También, respecto de los puestos de trabajo, también el estudio de los puestos de trabajo de carácter laboral.

Esa Ponencia de trabajo elevará su propuesta al Consejo de la Función Pública, que ella misma, como órgano asesor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, lo elevará en su día a la Junta de Castilla y León.

Por último, también se acordó la participación de los representantes del personal en las Comisiones de Valoración, a través de las centrales sindicales y conforme a lo establecido legalmente.

En base a estos acuerdos, los representantes de las centrales convocantes de la huelga presentaron un escrito el uno de Abril por el cual desconvocaban la huelga.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspendió la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, y se reanudó a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, que es quien ha pedido la comparecencia de esta...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo carecía de conocimiento que esta comparecencia la había pedido el Grupo Mixto. Esta mañana recibí la llamada del Portavoz en esta Comisión, Antonio Martín Beaumont y que me dijo que por favor

le sustituyera que no podía venir. Yo muy poco más puedo añadir, nada más que no estoy de acuerdo con los planteamientos de los sindicatos porque como anuncian no hacen; es decir, que en Castilla y León se anuncia y no se hace nada porque todavía vivimos en una Comunidad que no es capaz de acoger a todos los hijos, que los hijos aún tienen que emigrar. Entonces, cuando vivamos en una Comunidad que es capaz de acoger a todos sus hijos, entonces no se anunciarán, se harán las huelgas estilo Reinos, que es como se consiguen las cosas.

Yo lo único que agradezco que voy a tener oportunidad ya de hablar ante las Cortes, para que queden registradas, que doy mi negativa a que este Procurador nacionalista se le va a prohibir la oportunidad de hablar en estas Cortes, porque tiene varias Proposiciones de Ley y No de Ley y preguntas que llevan más de dos años y no salen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Alonso, ciñase a la cuestión, exclusivamente, a lo que estamos tratando de la comparecencia del señor Consejero.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, le agradezco nada más haya tenido la oportunidad de hablar, transmitiendo el ruego del señor Martín Beaumont y que queden mis palabras grabadas, que doy una queja, de que algún día en Castilla y León acogerá a sus hijos con los brazos abiertos y entonces estas cosas que a mí me pasan no sucederán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Posada.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo pido disculpas por retirarme. Sólo venía a decir eso.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señores Procuradores, señor Consejero. Tras la breve exposición del señor Consejero sobre la convocatoria de huelga y la retirada o principio de acuerdo a que se ha llegado, a mí lo primero que me cabe es la duda de si realmente no estamos más que ante un simple episodio de un proceso mucho más importante, mucho más profundo y mucho más largo. Yo creo que esta convocatoria de huelga por unos motivos determinados y luego su desconvocatoria no es más que una manifestación de un malestar más profundo que existe entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Motivos tienen, indudablemente. Yo no digo que los motivos sean absolutamente achacables a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración Pública en general. Muchas, o una gran parte de las medidas, sobre todo en temas de personal, en temas de remuneraciones, en temas de niveles, en temas de clasificación, que se toman en la Comuni-

dad Autónoma se toman de acuerdo con unas instrucciones que provienen del Ministerio de Administraciones Públicas.

Entonces, ese descontento se plasmó en un momento dado en una convocatoria de huelga, que se ha desconvocado; pero yo temo que en un futuro vuelva a reanudarse, vuelva a haber convocatorias de huelga y me temo que alguna vez alguna de ellas se realice. ¿Por qué? Pues porque insisto que los motivos son profundos.

Dicho esto, a mí me gustaría analizar un poco el acuerdo al que se llegó con la Administración por parte de los sindicatos. Por supuesto, lo primero que llama la atención, y llama la atención extraordinariamente, es que la firma se haya hecho con UGT y Comisiones Obreras y falte CESIF, otro de los tres sindicatos reconocidos por la Administración Autónoma y que participa habitualmente en las deliberaciones sobre personal. No quiero... lo dejo aquí, porque según la réplica que dé el señor Consejero yo seguiré interviniendo. No sé por qué falta. Con ello lo único que señalo es esa ausencia, y querría conocer los motivos de esa ausencia.

En segundo lugar, hay un tema que me sorprende aquí, que es que los puestos de trabajo, los niveles mínimos se establecen: A, 14; B, 12; C, 10; D, 8; E, 7. Yo pregunto: con respecto al Decreto llamado «de rejilla» de la Administración Central, ¿coincide?, ¿no coincide? Segundo: ¿hay niveles máximos? Y luego, y ya más ampliamente: ¿qué pasa con esa clasificación de puestos de trabajo, con ese análisis de los puestos y la clasificación de cada uno de ellos?

El que se forme una Ponencia de estudio, bien, puede servir en un momento dado para que se desconvoque una huelga y tiene una utilidad y me parece bien que así se haga, pero esa Ponencia, desde el uno de Abril, ¿ha trabajado?, ¿se ha seguido reuniendo?, ¿se ha avanzado en ese aspecto? ¿Hay verdaderamente en marcha una clasificación de puestos de trabajo?

Otro punto: hay que llegar con cierta rapidez al nuevo sistema retributivo. Sé que ahí se puso una Disposición Transitoria que da un plazo, no recuerdo el plazo. El plazo no se ha cumplido, pero lo que es obvio es que en otras administraciones autonómicas, y desde luego en la Administración Central, ya hay un nuevo sistema retributivo; por lo tanto, hay que implantarlo cuanto antes. Entonces mi pregunta es: ¿está eso estudiado a fondo? ¿Se ha visto claramente la repercusión económica que tiene?

Y luego un último punto, que yo creo que ése sí que es muy interesante para los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Ha habido una subida salarial del 5%, aplicable a todos los funcionarios; eso se ha hecho en base a unas previsiones de inflación que estaban alrededor del 6% como máximo, y el 5% como objetivo a conseguir. Bueno, yo pregunto: ¿la Administración Autónoma es consciente de que si la inflación supera ese 6%, que si la inflación se pone en un 7%, en una parte muy importante va a ser porque ciertos convenios colectivos, una parte muy impor-

tante va a estar en ese nivel del 7 ó 7,5 y que los funcionarios van a seguir con el 5? Es decir, ¿la Administración Autónoma se ha planteado aquí actuar con una actitud propia si se superan... por ejemplo, pues en Octubre, en Noviembre, en Diciembre, se ve que se ha superado la inflación prevista? ¿Va a actuar de alguna forma, o va a actuar en función de lo que diga el Ministerio de Administraciones Públicas en función, también, de una reivindicación general en toda España? Yo creo que ahí era una oportunidad para que la Administración Autónoma señalara cuál es su posición, para que no se vean los funcionarios de la Administración Autónoma arrastrados a unas actuaciones, que van a tener lugar inevitablemente, porque eso está planteado así, que si la inflación supera lo previsto y no va acorde con la subida salarial de los funcionarios, que ha sido el 5%, lógicamente va a haber unos movimientos reivindicativos. Si se va a adoptar una posición por parte de la Comunidad Autónoma, conviene que se señale cuanto antes, porque no tendría razón el que hubiera aquí unas movilizaciones que luego condujeran a que se diera lo que se pide en las movilizaciones si ya previamente se ha pensado que puede darse. Es decir, no cedamos ante la fuerza; preveamos con tiempo y... lo justo, y si lo justo es concederlo, y a mí me parece justo, digámoslo antes. Que no se arranque con movilizaciones, con huelgas, con enfrentamientos, y menos todavía con enfrentamientos violentos. Este sería un poco el planteamiento de nuestro Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Posada. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Contesto a las observaciones y preguntas formuladas por el representante del Grupo Popular, indicando, en primer lugar, que el acuerdo no se firma con CESIF porque CESIF no convocó la huelga. Como muy bien sabe el señor Posada, los principios de acuerdo acaban indicando que en base a esas proposiciones las centrales sindicales firmantes de la petición de huelga reconsiderarán el hecho y... su desconvocatoria. Difícilmente podía desconvocar aquel que no ha firmado la convocatoria.

No entro, obviamente, a valorar si hizo bien CESIF o no en convocar una huelga. Lo que sí es claro es que los acuerdos se firman para desconvocar la huelga y, obviamente, se toman con aquellos que habían convocado dicha huelga.

La indicación de que unos puestos de trabajo tengan unos niveles, obviamente, no supone modificar, no supone modificar ni derogar un Decreto, tanto en el del Estado como el Decreto de la propia Comunidad, porque el Decreto de la Comunidad —anterior incluso al del Estado, el que se ha llamado después...—, ya establecía que para los puestos que no tu-

vieran nivel o lo tuvieran inferior el mínimo sería el A-11, el B-9, si no me equivoco, el C-8, D-6, etcétera. Lo que aquí se hace es prever que precisamente a funcionarios transferidos con esos niveles parece conveniente establecer ya de esta relación, de estas primeras relaciones, unos niveles distintos a aquellos con los que han sido transferidos para posibilitar, en el marco de esta Administración, la carrera administrativa.

Aquí se planteó, también por un representante de su Grupo, el problema de los funcionarios transferidos con el A-11 y que podían consolidar el grado. Se decía: a estos señores se les corta su carrera administrativa. Posiblemente esta banda del A-11 hasta el A-30, que es el máximo previsto en el Decreto llamado «rejilla», del Estado y que se aplica supletoriamente a la Administración Autonómica, posiblemente sea una banda aceptable en el Estado, pero posiblemente esa banda a lo mejor no es del todo idónea en una Administración con un menor número de funcionarios y que quizá no pueda haber puestos de trabajo suficientes para permitir la carrera administrativa, digamos, de dos en dos.

Por eso, en base a esas consideraciones, es por lo que, sin derogar, por supuesto, un Decreto de Estado para el cual no seríamos competentes, sí que se establecen ya unos niveles mínimos, o se determina que unos puestos de trabajo tengan unos niveles que aquí se establecen como mínimo en los que antes he mencionado: A-14, B-12, C-10, D-8 y E-7. Obviamente, esto no significa, digamos, que éstos deban ser los mínimos que deban tener la relación de puestos de trabajo. Yo he insistido mucho en que, de acuerdo con la Ley, las relaciones de puestos de trabajo se elaboran anualmente o hay la posibilidad legal de elaborarse anualmente, por las distintas Consejerías proponerse a la de Presidencia para su aprobación por la Junta. Por eso tiene sentido la creación de una Ponencia de trabajo para trabajar conjuntamente, ahora ya sí, en el seno del Consejo de la Función Pública, con todas las centrales sindicales que forman parte de ellas, entre ellas CESIF, para estudiar, entre otros, el tema de los niveles, porque la propuesta inicial de las centrales convocantes de la huelga era de unos niveles superiores, pero yo indicaba que había que estudiar el tema de los niveles unido al tema de la carrera administrativa y unido a la aplicación del sistema retributivo. Por eso se parte, digamos, de un punto, pero, obviamente, no significa que sea el punto último al que haya que llegar. Eso es un tema objeto de estudio para lo cual se crea la Ponencia de trabajo.

Se pregunta si esa Ponencia de trabajo está trabajando, se ha reunido o no. Tengo que decir, y lo lamento, que hasta la fecha no ha podido ser convocada, entre otras razones porque alguna central sindical aún no nos ha mencionado quién es su representante. Estamos a la espera de que uno de los representantes de las centrales sindicales nos indiquen cuál es su representante. Se ha reiterado desde la Consejería el escrito para que se designe el representante de la

central sindical correspondiente. En el supuesto de que no lo hiciera, no obstante, convocaríamos ya, en los primeros días del próximo mes, a la Ponencia, con la participación de las centrales que hubieran manifestado, digamos, ya quién es el representante de ellas.

No hay incumplimiento legal de plazo en el hecho de que la Junta no haya todavía determinado la creación del nuevo sistema retributivo, porque la Ley de la Función Pública señalaba que «la Junta lo determinará». Ahora bien, yo entiendo..., y con ello también respondo al planteamiento global de análisis del sistema retributivo que hacía el señor Posada, que la aplicación del nuevo sistema retributivo completo tiene que venir, en primer lugar, aprobado por la Ley de Presupuestos correspondiente en estas Cortes, por lo siguiente. Efectivamente, se determina, según la Disposición Transitoria Sexta, que la Junta determina la iniciación, la fecha de implantación inicial del sistema retributivo, establecido en el Título V de esta Ley. Pero también se dice en la misma Ley que las cuantías del complemento de destino y específico —que éste sí que es un complemento nuevo en el nuevo sistema retributivo— las cuantías tienen que figurar necesariamente —artículo 59— en la Ley de Presupuestos de la Comunidad. Por ello, yo creo que esta Ponencia de trabajo es enormemente útil, o debe ser enormemente útil y conveniente para que estudiando los tres aspectos: puestos de trabajo, niveles que deben tener, posibilidad de carrera administrativa estableciendo que haya puestos de trabajo que permitan el ascenso, mediante las convocatorias públicas correspondientes de funcionarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y tercero, aplicación del nuevo sistema retributivo con la implantación del nuevo complemento específico y la variación cuantitativa del complemento de destino, que es una de las cosas que comporta. Yo entiendo que realizado este trabajo es cuando deben presentarse, en el Proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año, las cuantías correspondientes a los complementos de destino y específico, sobre todo, que es nuevo, repito, para que la Junta pueda determinar el inicio de la implantación de este sistema retributivo.

En cuanto al tema de la subida salarial que aplica la Administración, bueno, la respuesta yo creo que es obvia: la Administración, en ese punto, está limitada por la Ley, por la Ley; no es un tema del Ministerio de Administraciones Públicas. Es un tema de la Ley de Presupuestos del Estado y de la Ley de Presupuestos de la Comunidad. La Ley de Presupuestos del Estado establece el montante global de la masa salarial, por así decirlo, de los funcionarios, que puede incrementarse no solamente para el Estado, sino también —así se dice— para la Administración de las Comunidades Autónomas. Justamente por ello, también la Ley de Presupuestos de la Comunidad establece el mismo porcentaje y la Administración de la Comunidad no puede ahí si no obedecer la Ley, la Ley de Presupuestos de la Comunidad, que viene, repito, en este punto condicionada por la Ley de Presupuestos del Estado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente. Yo he hecho una intervención..., creo que más política y el señor Consejero me ha contestado de una forma, diríamos, más estrictamente jurídica. Bueno, los problemas que yo señalo ahí no..., creo que tiene que tener, naturalmente, como todo problema y más si en un problema de Administración, un tratamiento jurídico. Pero yo voy más allá, es decir, yo quiero ver un poco la situación política en la que nos encontramos. Entonces, y entro en cada uno de los asuntos, me parece bien... me preguntaba antes qué ocurriría con CESIF precisamente para... porque suponía que es que como no había convocado la huelga y, por lo tanto, no participaba en su resultado. Si está claro que participa en la Ponencia de trabajo y, entonces, bueno, supongo que en los otros puntos habrá manifestado su parecer.

Pero ya entramos en el segundo punto: carrera administrativa. Está bien, y lo he dicho antes, a mí me parece positivo que el mínimo del A sea 14 y no 11, que el del B sea el 12 y no 9, y el... me parece bien, me parece muy además. Pero sigue subyacente un problema gravísimo, que me consta que el Ministerio de Administraciones Públicas lo ha detectado y ahora mismo quizá sea uno de los problemas que más les preocupa. Y es la práctica imposibilidad de hacer una carrera administrativa en cualquier grupo de la Administración con el sistema de subir de dos en dos niveles. Eso es un problema gravísimo. Entonces, no quiero que me conteste: es que lo dice la Ley, la Ley que tenemos nosotros aquí, que, en efecto, lo tenemos también porque era un precepto de aplicación global y está en nuestra Ley. Pero, sin embargo, eso indica que hay un problema gravísimo. Por ejemplo, el funcionario del grupo A que ahora tiene nivel 14 como mínimo, si no lo tuviera -como la Administración Pública en otras Administraciones tiene nivel 11 o nivel 12-, el nivel 14 habitualmente está destinado a secretaria de altos cargos; es el nivel habitual. Claro, un funcionario del grupo A para poder llegar a Jefe de Negociado, nivel 16, no va a pasar dos años de secretaria de alto cargo; entonces, secretaria de alto cargo..., parece un poco fuera del contexto. Pongo ese ejemplo como podía poner en el grupo B o el grupo C. Hay muchos sitios en donde obligamos al funcionario a que se vaya de una determinada población y no porque no sea necesaria ahí, sino porque tiene un nivel 20 y el siguiente puesto es nivel 26 el que puede ocupar él, o un nivel 14 y el siguiente es nivel 20. Entonces, para poder hacer ese 16 y 18 o..., claro, hecha la Ley hecha la trampa, que es la alternativa: vamos a dar cursos para que este señor pase en tres meses de 14 a 16, de 16 a 18 y ya poder ir al 20, que es a donde tenía que ir. Es decir, hay un problema ahí gravísimo y que no se subsana diciendo es que lo tiene la Ley. Habrá que pensar cómo se resuelve esto.

Segundo tema, el tema retributivo. A mí no me importa que, en efecto, no se pueda hacer el sistema retributivo hasta que se apruebe la Ley de Presupuestos. Todos sabemos, además, que siempre se podría hacer algún intento legal, pues, aplicar un sistema transitorio hasta que se apruebe la nueva Ley, pero el problema no es de legalidad y jurídico. El problema es de fondo. Es decir: ¿cómo se va a hacer ese nuevo sistema retributivo? No se trata tanto de que el complemento específico lo aprueben las Cortes, sino de cómo hacemos el borrador que se lleva a las Cortes de complementos específicos. No se trata tanto de que la productividad, también lo decíamos en la Ley, haya que dar cada tres meses un informe de cómo se reparte, sino qué criterios se van a establecer para repartir esa productividad. Es decir, que yo lo que pido ahí no es que se resuelva el problema jurídico de que se empieza a pagar con el nuevo sistema retributivo, sino que verdaderamente se vea que se está avanzando en el nuevo sistema retributivo y se está avanzando de verdad, es decir, no con los sindicatos haciendo propuestas que no se leen y la Administración guardándose las suyas hasta el último momento, sino de verdad, poniendo la Administración las propuestas sobre la mesa.

Y ya llego al último punto. En efecto, la Ley de Presupuestos pone el cinco por ciento, pero todos sabemos que si hay una decisión de pasar del cinco al siete en retribuciones de personal pues, se pueden encontrar fórmulas que no alteren la Ley de Presupuestos, porque existen muchos conceptos retributivos. Es decir..., y yo ahí no estoy hablando tanto el sistema legal, sino de la posición política. Es decir, no nos pongamos una serie de barreras legales para hacer una cosa o hacer otra. Todo tiene solución si hay un aspecto político y tal. Pongo aquí las cuestiones, por ejemplo, de los estudiantes, las manifestaciones que hubo, las movilizaciones. Bueno, al principio la contestación fue es que no puede hacerse nada, porque la Ley de Presupuestos ha determinado ya cuáles son los montantes que hay que dar en cada uno de los grupos y se... Hubo un momento en el que aparecían de pronto 60.000.000.000 de pesetas, que supongo que, y estoy convencido de ello, de que no se ha cometido ninguna ilegalidad, pero aparecieron 60.000.000.000 que antes no estaban. ¿Por qué? Porque con la Ley de Presupuestos se puede hacer aparecer cosas. Entonces, que el tema de los funcionarios no podemos encasquillarnos en decir: hay una Ley aprobada, hay un cinco por cien, cúmplase la Ley. No. El tema se trata de decir: no va a subirse, no se va a pasar del cinco. Bueno, pues, entonces, por la Ley de Presupuestos y por la voluntad política se va a pasar del cinco. ¿Se decide eso por voluntad política? Siempre hay una fórmula, porque aparecen una masa salarial de reparto, aparece unos nuevos incentivos... Es decir, que entonces, yo, cuando me estoy refiriendo, por eso decía: no me refiero tanto al tema jurídico como al tema político de voluntad que hay detrás. Nada más...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR CONDEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Obviamente, todo o muchas cosas se pueden hacer, pero en un estado de derecho siempre dentro de la legalidad. La legalidad puede ser más o menos amplia, pero siempre dentro, yo creo, del propio marco. Si la Ley de Presupuestos de la Comunidad dice, además, que hasta tanto no se implante el nuevo sistema retributivo se aplicaran las retribuciones que tiene los funcionarios, aplicando las bases... el cinco por ciento, pues, en principio, a eso habrá que atenerse.

Yo entiendo que, en relación con el tema de complemento específico, no es un tema, digamos, de voluntad de la Junta. Yo creo que se podía incumplir a la Junta si mañana sacara un decreto diciendo: se aplican los siguientes complementos específicos, sin más, cuando no hay una dotación presupuestaria previa, según manda la propia Ley de la Función Pública, para que eso se haga. Ahora, sí que tenemos que trabajar en ello, preverlo suficientemente, ir por delante de los temas y traer, al próximo año, en la Ley de Presupuestos, las cuantías necesarias para que se implanten a partir del uno de Enero el nuevo sistema retributivo con el complemento específico, con la productividad en su caso, si es que la hay, y con las cuantías de retribuciones básicas y de complemento de destino que significan nuevas cuantías. Y para ello, precisamente, ante la crítica que usted ha hecho, que la Administración trabaja en el tema de personal al margen del personal, para ello, es por lo que se crea esa Ponencia de trabajo en la que, por supuesto, se invitará también..., está invitada por supuesto, CESIF, como representante también de los trabajadores, en el seno del Consejo de la Función Pública, para estudiar, entre otros, ese tema. Lo que ocurre que para llegar, o para llevar diríamos a poder analizar y establecer el tema de los niveles, puesto que van todos íntimamente relacionados, el tema de los niveles de cada puesto de trabajo, para lo cual es necesario tener las relaciones de puestos de trabajo, aunque no se haya implantado un nuevo sistema retributivo. Y esto es lo que ha aprobado la Junta y eso es lo que próximamente se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León»: las relaciones de todos los puestos de trabajo de la Administración Autonómica. A partir de ellos, es mucho más fácil trabajar en la determinación de los niveles futuros, que no sé si es el A-14 o más, o si es el B-12 o más, etcétera. Y este trabajo no lo quiere hacer la Administración a espaldas de los funcionarios, sino con los funcionarios, y es la razón de la Ponencia de trabajo. Yo creo que esto no son solamente soluciones jurídicas, sino soluciones políticas enmarcadas en un acuerdo yo creo que suficientemente explícito y que ha sido también suficiente para los

representantes de los trabajadores para desconvocar una huelga que había sido convocada.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Yo la verdad es que voy a intervenir muy brevemente, porque tenía la sospecha anticipada de que, en cierto modo, esta comparecencia, si no estaba de más, porque efectivamente nunca está de más una comparecencia informativa, si en cierto modo tenía algún tipo de desfase, y me parece que la comprobación es efectiva, en la medida en que los acontecimientos que habían transcurrido después de la petición de la comparecencia la hacían, me parece, en cierto modo innecesaria.

La prueba, pues, es clara también. Aquí al final hemos terminado hablando prácticamente de todo; de todo creo que... y en concreto, menos de lo que era el motivo específico de la comparecencia: conocer los motivos del anuncio de la huelga y los principios de acuerdo, una vez que la huelga estaba desconvocada.

Por tanto, yo, en ese sentido, en cuanto al tema de fondo de la comparecencia me limito a agradecer, a pesar de todo, el esfuerzo del Consejero por establecer la información oportuna al respecto.

Pero en la medida en que, probablemente por el poco contenido que desde ese punto de vista tenía el tema de la comparecencia en sí, han ido saliendo otros temas, pues, de muy diversa índole, efectivamente, y algunos de ellos pues con perspectiva de futuro ciertamente amplia y demás, si que ahí no me resisto a hacer algún comentario. Y la verdad es que me encuentro algo extrañado de que, estando en el momento en que estamos, con una letra que vence casi casi a un mes vista en este momento, se hayan hecho ese tipo de planteamientos, y concretamente un tema que probablemente es el que tiene, desde ese punto de vista, una cierta envergadura mayor, el asunto del 5 %, la evolución de la inflación y la previsible solución que el tema pueda tener, desde el punto de vista de la retribución de los funcionarios, para el caso hipotético de que el nivel de inflación real a final de año fuera superior al 5 %. Me parece que pedir, como ha pedido el señor Posada, en este momento un compromiso de futuro, a un mes vista de unas elecciones en la Comunidad Autónoma, cuando menos me parece un poco fuera de lugar. Fíjese usted que en una de éstas es usted el que está sentado ahí allá por Septiembre; no lo creo, pero fíjese que fuera así. Efectivamente, pues quizá debiera de haber anticipado también, en ese sentido, su compromiso. Salvo que -y creo que ese es el... ahí le ha perdido un poco el subconsciente- dé por hecho que el Consejero que esté sentado ahí, o sea el mismo, o tenga el mismo signo, de lo cual efectivamente me alegro, porque si no es por esa razón yo creo que en este momento no

podía, desde un punto de vista de la eficacia política, pues solicitarle un compromiso en cuanto a ese tema en concreto. Espere a Septiembre, más o menos, y en función de lo que haya pasado hágalo. Y creo que me estoy metiendo en terreno que no debía, porque su intervención, desde el punto de vista contrario y dando vuelta al argumento, tenía algún aspecto aprovechable.

Tengo, por otra parte, la impresión de que, si se hiciera un anuncio de ese tipo en este momento por parte de quien está gobernando la Comunidad Autónoma —afortunadamente nosotros—, me temo que sería tachado de electoralista, por hacerse en este momento, y usted lo sabe y probablemente tendría inmediatamente el argumento a punto también. Por tanto, dado el momento en que estamos, pues respetemos los plazos, atengámonos al momento y no introduzcamos yo creo ya, en este momento de la Legislatura, otras cuestiones que son o que no son estrictamente aquellas que se plantean, salvo que aceptemos pues que ya a partir de estos momentos toda comparecencia, todo acto, parlamentario o no, está enmarcado ya en una campaña electoral, que probablemente algo de eso hay y por ahí quizá debiéramos haber empezado.

Y yendo al fondo de esa cuestión que planteaba, pues mire, yo creo, en todo caso, que probablemente no fuera bueno, ni por nuestra parte ni por parte de otro que eventualmente gobernara la Comunidad Autónoma en otro momento, cuando el tema se plantee en toda su profundidad, no creo que fuera bueno un anuncio unilateral de una Comunidad Autónoma, en un cierto tono de francotirador, o asumiendo una posición unilateral, un anuncio en ese sentido, de que con cargo a sus Presupuestos toma una determinada decisión política de ajustar la retribución al nivel real de inflación. Me parece que en ese tema, como en otros muchos, y concretamente en materia de Función Pública, por principio —y creo que en eso estamos de acuerdo además— la homogeneidad es buena. Me parece que, si no, cualquier otro tipo de iniciativa unilateral o aislada, etcétera, podría conducir al final a situaciones de agravio comparativo, que, en materia de Función Pública, probablemente es uno de los terrenos donde menos deben de ser permitidas ese tipo de situaciones. Es decir, que el resultado del proceso, tal como usted lo plantea al final, pues pudiera ser que en una Comunidad Autónoma la retribución sube al 7, en otra al 6 y en otra se queda en el 5, y me parece que eso, desde el punto de vista del buen funcionamiento de la Función Pública, no sería en absoluto bueno.

Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Se abre un turno para los Procuradores que quieran... Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, para que el señor Quijano no tache mi

intervención de falta de oportunidad o de ubicación en un momento preelectoral o casi electoral, me atengo a una afirmación que acaba de hacernos el señor Consejero, en el sentido de que las relaciones de puestos de trabajo se van a publicar próximamente. Por tanto, es un tema en el que él está asumiendo un compromiso, que es un compromiso muy importante, pienso yo, para el futuro próximo, fundamentalmente próximo, y para el futuro remoto de la Función Pública en la Comunidad.

Yo voy a decir muy pocas cosas, pero siempre en relación con este proyecto de relación de puestos de trabajo que tengo entendido que ha sido el motivo inmediato de la convocatoria de huelga por las carencias o por las deficiencias que se habían observado en ese proyecto, que confieso que desconozco, salvo unas páginas que por casualidad puedo tener aquí delante de mí. Entonces, a mí sí me preocupa mucho los criterios y las precisiones con que se puedan elaborar las relaciones de puestos de trabajo, y me da la impresión de que el proyecto que se había puesto en circulación y que se había sometido a estudio del Consejo de la Función Pública en la Comunidad, pues tenía excesivas carencias, tenía demasiadas carencias en relación con las características que han de reunir las relaciones de puestos de trabajo tal como se prevé en la Ley de la Función Pública general y en la Ley de la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma.

De algunas de estas carencias habla ese compromiso adquirido y ese proyecto de trabajo de la Ponencia de trabajo y, por tanto, tampoco es cuestión de detenerse en un análisis minucioso. Pero sí me preocupa que se hagan relaciones de puestos de trabajo para cubrir un expediente y que en las relaciones de puestos de trabajo, que sustituyen a otros sistemas anteriores de plantillas, que tenían las características de cada uno de los puestos muy definidas, pues aparezcan condiciones sustantivas sin ser reflejadas. Por ejemplo, la que dice el apartado 2.c) del artículo 24: «Los requisitos exigidos para su desempeño», requisitos que en el proyecto de relación de puestos de trabajo que yo he visto desde luego no aparecen por ningún lado. Y la definición de las características esenciales, o una de dos: o se acomodan los decretos orgánicos de las diferentes unidades de la Administración a las relaciones de puestos de trabajo, o las relaciones de puestos de trabajo a los decretos orgánicos; pero ahí hay un problema de articulación necesaria, que me parece que, por la información que voy teniendo sobre este tema, pues está todavía demasiado verde.

En cuanto a los puntos sobre los que va a tratar la Ponencia de trabajo, se habla en un caso de homogeneización de los puestos. Probablemente sea una tarea larga, pero para los trabajos que puedan hacerse, y en relación con la Consejería, en ese futuro próximo de que nos hablaba el señor Consejero, a mí me parece que había que tener en cuenta la homogeneización dentro de las diferentes unidades administrativas de la Comunidad Autónoma, dentro de las diferentes Consejerías, dentro de cada una de las áreas territoria-

les sobre las que se proyecta la relación de puestos de trabajo, pero a la vez no perder de vista la necesaria homogeneización con los puestos de trabajo de la... las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Central y aun de otras Comunidades Autónomas, si no estaríamos imposibilitando el principio de libre circulación de los funcionarios a través del territorio nacional. Tema, digo, largo y delicado en el que cualquier compromiso que quiera tener carácter definitivo es arriesgado y que habría que hacer con mucha ponderación. No sé si en esta previsión se van a tener en cuenta estas posibilidades de acomodación de toda la articulación de la Función Pública de forma que se haga posible ese otro principio, que parece que todos suscribimos, de que los funcionarios públicos puedan circular por el territorio.

Y, desde otra perspectiva, la posibilidad a la que se refería el señor Posada con bastante precisión, de que los funcionarios para progresar por la carrera administrativa no tengan que hacer ejercicios de saltimbanquis y andar saltando por toda la geografía nacional para subir un par de puntos su grado personal, o el nivel de los puestos a los que concurren, creo que es otro tema también que hay que meditar con mucha seriedad y que me imagino que estará contemplado en ese punto de los objetivos de la Ponencia de trabajo que se refiere al estudio de los niveles, me imagino.

Bueno, y luego, pues, yo creo que pocas más cosas, porque pienso que ya en esa próxima relación de puestos de trabajo que piensa publicar la Consejería, pues, hombre, el tema de las retribuciones de alguna forma tiene que estar contemplado, aunque hay que esperar a la puesta en marcha de una nueva Ley de Presupuestos, pero tiene que estar definido el contenido económico del puesto de trabajo, por ejemplo.

Insisto en la precisión de las características del puesto y de los requisitos del puesto, porque una referencia genérica a si ha de pertenecer al Grupo A, B o C, o al grupo C o D indistintamente, o a si han de pertenecer a los cuerpos generales o a las escalas especiales, parece insuficiente para la definición del puesto de trabajo y de las características que han de tener los funcionarios que han de acceder a éstos. Como el incorporar, por ejemplo, los puestos de trabajo de tipo laboral, que parece que no están contemplados en ningún momento en la relación... Etcétera, etcétera.

Yo quisiera apuntarle, como preocupación que me ha surgido hace casi pocos minutos, sobre otro tema que guarda una relación no inmediata, pero sí indirecta, con este problema. Y es si..., preguntarle al señor Consejero si tiene noticia de que se están haciendo convocatorias de concursos, entiendo yo, sin las garantías de publicidad suficientes, que afectan a funcionarios de una o de otra Administración, pero que no llegan a todos los ámbitos a los que debería llegar. Estoy pensando en el anuncio de una convocatoria que parece ser que se ha hecho por vía de circular interna, por ejemplo, y cuya publicidad se limita a la

aparición en el tablón de anuncios de la unidad administrativa donde se hace pública, que afecta a funcionarios de una sola Administración y, por lo tanto, no aparecen incorporadas posibilidades de que concurren funcionarios de otra Administración. Si entrásemos por esta vía, y no puedo profundizar más en los detalles..., el papel lo tengo en la mano, no puedo profundizar más en los detalles, porque, en fin, creo que para eso tendría que tener una información más amplia, pero pudiéramos entrar en una vía peligrosísima de Administración, digamos, privada, casera, que con una apariencia de concurso público y con baremo público resulta que hace absolutamente inviable la participación de los funcionarios que tienen derecho a concursar. Bueno, con esto doy por terminada mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Nieto, Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Empiezo quizá por el último tema, porque me ha planteado una enorme duda: la posibilidad de que en esta Administración..., no sé si se refiere a esta Administración o a otra...

EL SEÑOR NIETO NOYA: El que tengo delante no es... pero es que es un problema que afecta, es decir, es un problema que debe preocupar a nuestra Administración.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Me sorprendía y por eso quería que se aclarara el tema, porque en este tema Administración, por imperativo legal, los concursos solamente pueden ser convocados a iniciativa de la Consejería correspondiente por el Consejero de Presidencia y yo le puedo asegurar que no he firmado ninguna convocatoria de concurso, interna, de tapadillo, para que entre unos pocos funcionarios se lo resuelvan. Obviamente, en esta Administración no se ha hecho así, no sé si se hace así en otras Administraciones, pero, repito, en esta Administración, que es de la que estamos tratando, no se hace así y en mi opinión tampoco se debe de hacer así. Las convocatorias han de ser públicas, en el Boletín, y señalando, digamos, los requisitos que tienen que tener los funcionarios para cubrir el puesto sometido o que ha salido a concurso.

Dicho eso, volviendo a los temas anteriormente planteados, quiero indicar dos cosas. En primer lugar, que las relaciones de puestos de trabajo no son un proyecto. Hoy día, las relaciones de puestos de trabajo, por Consejerías y definiendo, como dice la Ley, entre personal laboral y personal funcionario, han sido aprobadas por la Junta de Castilla y León y que

próximamente serán públicas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El tema... Yo no sé, claro, qué antecedentes de trabajo ha tenido usted sobre el cual dice si el dato de los requisitos era o no suficiente, hay o no numerosas carencias. Yo lo que puedo indicarle es lo siguiente: cuando la Ley dice, efectivamente, «requisitos para su desempeño» no es aquel epígrafe que se puso como modelo de la relación, «requisitos», porque eso son, diríamos, requisitos específicos, en el caso de que los haya. El pertenecer a un grupo eso es ya un requisito para el desempeño de un puesto. Aún más: en principio, es un requisito suficiente, que puede completarse con otro requisito o no, de pertenencia además a un cuerpo, en el caso en que pertenecer a ese cuerpo sea necesario para su desempeño. Y si además el requisito es un requisito específico añadido es cuando esa casilla se rellena, se debe rellenar; si no, no significa que hagamos caso omiso del requisito legal de «requisito», el requisito está cumplido: pertenecer a un grupo y, en su caso, a un cuerpo, y el grupo, como muy bien Su Señoría sabe, va referido al nivel de titulación requerido para el ingreso en el cuerpo de que se trate. Por eso, al hablar de grupo ya se cumple el dato del requisito, que además, en el caso que sea necesario, ha de hacer referencia al cuerpo y, en su caso, a una titulación específica cuando... o a una experiencia determinada, cuando así se requiera. Creo que completar, digamos, y especificar en todos los puestos cuerpo y requisito específico, creo que no sería oportuno ni correcto en esta Administración.

Efectivamente, hay que hacer una homogeneización, totalmente de acuerdo, no solamente entre los servicios de la propia Consejería, hay que hacerla entre las Consejerías y hay que hacerla entre servicios centrales y periféricos, y además con la Administración del Estado, porque no hay que olvidar que la mayor parte de los funcionarios de esta Comunidad

son funcionarios transferidos del Estado, en cuyo caso nunca podemos perder el horizonte, digamos, de lo que hace la Administración del Estado. No digo para copiarlo, pero sí tener un punto de referencia para, buscando la homogeneización —¡cuidado!— de los puestos análogos, no una identidad, digamos, de todos los puestos, como alguno ha pretendido, que todos los auxiliares tengan el mismo nivel. Depende del puesto que desempeñen. Tendrán el mismo nivel en aquellos puestos que sean idénticos. Esa yo creo que es la homogeneización. Para permitir, a partir de ahí, la movilidad, efectivamente, a que los funcionarios tienen derecho, al menos así está consagrado en la Ley.

Efectivamente, en la Ponencia de trabajo debe estudiarse el tema de los niveles, unido al tema de la carrera administrativa. Aquí, en el acuerdo a que se llegó, yo creo que se parte de una especie de niveles mínimos, y antes he mencionado que posiblemente esos niveles mínimos tengan que ser más altos. Posiblemente, no lo sé ahora mismo. ¿Por qué? Porque hay que estudiar todos los puestos de trabajo y ver si es posible la carrera administrativa con los puestos de trabajo que hay y con estos niveles, y si no, obviamente, el nivel ha de ser distinto, posiblemente superior a los que aquí ya se han señalado como mínimos. En todo caso, se debe garantizar, y por eso va unido, digamos, en la Ponencia de trabajo el tema de los niveles con el tema de la carrera administrativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Alguna otra intervención?

(Se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos).